

**Documento de trabajo de la Subcomisión de investigación y producción artística:**

**Propuesta de evaluación para las artes en el marco del PRINUAR**

## **1. ÍNDICES PARA LA ASIGNACIÓN DE CATEGORÍAS**

I 1200

II 750

III 500

IV 300

V Sin Puntaje: Para acceder por Primera Vez al Programa

150: Para reingresar o permanecer en el Programa

## **2. FORMACIÓN ACADÉMICA**

Puntaje Máximo 200 puntos

Sólo se adjudicará el puntaje del mayor nivel alcanzado

La formación de posgrado efectuada en universidades argentinas a partir de 1998 se computará con el puntaje consignado, cuando corresponda a carreras acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o en proceso de acreditación; en otros casos se asignará un 20% menos de puntaje. Para títulos extranjeros, los puntajes a asignar quedan a criterio de los evaluadorxs, no pudiendo exceder los valores consignados.

### 2.1 Título de Grado

2.2 Doctorado: 200 puntos

2.3 Maestría: 100 puntos

2.4 Especialización: 50 puntos

2.5 Cursos aprobados de Posgrado: hasta 50 puntos. Se alcanzará el máximo puntaje cuando el número total de horas acumuladas sea igual o superior al de la carrera de especialización.

**2.6 Diplomaturas universitarias: hasta 40 puntos.**

**2.7 Cursos de formación específica en artes en instituciones de reconocido prestigio con selección para la admisión (por pares expertos/as/es, o jurados/as/es, o revisión anónima, o invitación especial, o curaduría, o concurso, o adjudicación por convocatoria pública, o examen, o mérito) con protocolo de evaluación y certificación obtenida: hasta 30 puntos.**

### **3. DOCENCIA**

Puntaje Máximo 200 puntos

Consignar sólo el cargo docente universitario rentado de mayor nivel alcanzado. El cargo de Ayudante de Segunda Rentado/a/e, consignar en la Tabla desplegable de cargos docentes, en la opción “Otros”.

3.1.a Profesor/a/e Titular Ordinario/a/e o Regular (200 puntos)

3.1.b Profesor/a/e Titular Interino/a/e (170 puntos)

3.2.a Profesor/a/e Asociado/a/e Ordinario/a/e o Regular (160 puntos)

3.2.b Profesor/a/e Asociado/a/e Interino/a/e (136 puntos)

3.3.a Profesor/a/e Adjunto/a/e Ordinario/a/e o Regular (120 puntos)

3.3.b Profesor/a/e Adjunto/a/e Interino/a/e (103 puntos)

3.4.a Jefe/a/e de Trabajos Prácticos Ordinario/a/e o Regular (80 puntos)

3.4.b Jefe/a/e de Trabajos Prácticos Interino/a/e (68 puntos)

3.5.a Ayudante de Primera Categoría Ordinario/a/e o Regular (40 puntos)

3.5.b Ayudante de Primera Categoría Interino/a/e (34 puntos)

3.5.c Ayudante de segunda rentado/a/e (sólo para considerar la antigüedad docente, no se le asigna puntaje)

#### **4. ACTIVIDAD Y PRODUCCIÓN EN DOCENCIA**

Puntaje Máximo 250 puntos. Los puntajes son acumulables, hasta el máximo consignado de 250 puntos.

4.1 Libros publicados por editorial con arbitraje y/o comité editorial: hasta 180 puntos

4.2 Capítulos de libros publicados por editorial con arbitraje y/o comité editorial: hasta 60 puntos

4.3 Innovación pedagógica: máximo 80 puntos

a) Publicaciones con referato: hasta 80 puntos

b) Publicaciones sin referato: hasta 30 puntos

c) Presentaciones en congresos: hasta 30 puntos

**d) Presentaciones en festivales, bienales, museos y salas de: exposiciones, conciertos, recitales, funciones: hasta 30 puntos**

**4.4 Material didáctico sistematizado para el ámbito de la creación y producción artística: hasta 80 puntos**

**a) Publicaciones y difusión de obras de arte con referato en las siguientes subáreas de conocimiento: visuales y audiovisuales, performáticas, sonoras y musicales, arte y tecnología, industrias culturales y gestión de la cultura, artes de la escritura, y arte y ciencia: hasta 80 puntos**

**b) Publicaciones y difusión de obras de arte sin referato en las siguientes subáreas de conocimiento: visuales y audiovisuales, performáticas, sonoras y musicales, arte y tecnología, industrias culturales y gestión de la cultura, artes de la escritura, y arte y ciencia: hasta 30 puntos**

4.5 Docencia en carreras de posgrado: La docencia de posgrado efectuada en universidades argentinas a partir de 1998 se computará con el puntaje consignado, cuando corresponda a carreras acreditadas por la CONEAU o en proceso de acreditación, en otros casos se asignará un 20% menos de puntaje. Para la docencia en el extranjero los puntajes a asignar quedan a criterio de los/las/les evaluadores, no pudiendo exceder los valores consignados.

Puntaje total: hasta 100 puntos

4.6 Otra docencia de posgrado: hasta 50 puntos

**4.7 Otra docencia superior en instituciones educativas artísticas: hasta 30 puntos**

4.8 Integrante de tribunales de concursos docentes: hasta 40 puntos

**4.9 Integrante de tribunales de concursos en el campo de las artes en las siguientes subáreas de conocimiento: visuales y audiovisuales, performáticas, sonoras y musicales, arte y tecnología, industrias culturales y gestión de la cultura, artes de la escritura, y arte y ciencia: hasta 40 puntos.**

4.10 Integrante de tribunales de tesis de posgrado: hasta 60 puntos

4.11 Dirección de tesis de grado o de trabajos finales de carrera, aprobados: hasta 80 puntos

4.12 Dirección de pasantes: hasta 20 puntos

4.13 Integrante de Comisiones Evaluadoras en organismos de acreditación y/o evaluación docente y/o gestión universitaria: hasta 60 puntos

**4.14 Integrante de Comisiones Evaluadoras en organismos de acreditación y/o evaluación en el campo de las artes.**

**5. INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA O ARTÍSTICA O DESARROLLO**

**TECNOLÓGICO ACREDITADO**

Puntaje Máximo 200 puntos

Sólo se adjudicará el puntaje del mayor nivel alcanzado y cuando la participación en los proyectos sea igual o mayor a un año.

En el caso de los/las/les becarios/as/es, se adjudicará el puntaje a partir de la obtención de la beca.

5.1 Dirección o codirección de Programas de investigación científica, tecnológica y/o artística acreditados: entre 100 y 200 puntos.

5.2. Dirección o codirección de Proyectos acreditados con subsidio: entre 100 y 200 puntos

5.3 Dirección de Proyectos de Investigación o PDTS acreditados: entre 100 y 200 puntos

5.4. Codirección de Proyectos de Investigación o PDTS acreditados: entre 80 y 100 puntos

5.5. Integrante (con más de 3 años de antigüedad) de Proyectos de Investigación o PDTS acreditados: entre 40 y 80 puntos

5.6 Integrante (con 1 a 3 años de antigüedad) de Proyectos de Investigación o PDTS acreditados: hasta 40 puntos.

5.7. Becarios/as/es de investigación de entidad científica y tecnológica reconocida y/o de investigación en artes en entidad reconocida: 20 puntos

5.8. Estancias de investigación/creación financiadas por organismos nacionales e internacionales.

**6. ACTIVIDAD Y PRODUCCIÓN EN INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA O DESARROLLO TECNOLÓGICO O CREACIÓN ARTÍSTICA**

Puntaje Máximo 300 puntos

Los puntajes son acumulables, hasta el máximo consignado de 300 puntos.

6.1 Libros publicados por editorial con arbitraje o comité editorial: hasta 180 puntos

6.2 Capítulos de libros publicados por editorial con arbitraje o comité editorial: hasta 60 puntos

6.3 Patentes y/u otra propiedad intelectual registrada: hasta 130 puntos

6.4 Derecho de autor registrado (resultado de investigación en artes o para las artes): hasta 130 puntos

6.5 Publicaciones con referato hasta 200 puntos

6.6 Publicaciones sin referato hasta: 50 puntos

6.7 Desarrollo e innovación tecnológica documentada y/o desarrollo e innovación artística documentada: hasta un máximo de 200 puntos

6.7.a. Con evaluación por entidad evaluadora externa: hasta 200 puntos

6.7.b. No evaluada: hasta 50 puntos

6.8 Presentaciones en reuniones científicas y/o en reuniones del campo de estudios de las artes: hasta 60 puntos

6.9. Conferencias, por invitación, en reuniones científicas y/o artísticas de nivel nacional o internacional y/u otras distinciones: Hasta 80 puntos.

6.10 Evaluación de actividades científicas, tecnológicas y/o artísticas: hasta 80 puntos

## **7.PRODUCCIÓN ARTÍSTICA**

Puntaje Máximo 300 puntos

Los puntajes son acumulables, hasta el máximo consignado de 300 pts. Se incluirán en este ítem las producciones originales en las siguientes subáreas de conocimiento: visuales y audiovisuales, performáticas, sonoras y musicales, arte y tecnología, industrias culturales y gestión de la cultura, artes de la escritura, y arte y ciencia.

7.1 Presentación pública (individual o colectiva):

7.1.a Internacional con referato (por pares expertos/as/es, jurados/as/es, revisión anónima, invitación especial, curaduría, concurso, adjudicación por convocatoria pública, examen, mérito, etc. y con protocolo de evaluación): hasta 180 puntos

7.1.b Internacional sin referato: hasta 140 puntos

7.1.c Nacional con referato (por pares expertos/as/es, jurados/as/es, revisión anónima, invitación especial, curaduría, concurso, adjudicación por convocatoria pública, examen, mérito, etc. y con protocolo de evaluación): hasta 160 puntos

7.1.d Nacional sin referato: hasta 120 puntos

7.1.e Local con referato (por pares expertos/as/es, jurados/as/es, revisión anónima, invitación especial, curaduría, concurso, adjudicación por convocatoria pública, examen, mérito, etc. y con protocolo de evaluación): hasta 60 puntos

7.1.f Local sin referato: hasta 40 puntos

7.2 Grabaciones /Ediciones /Publicaciones/Composiciones Musicales, Coreográficas y Performativas/Obras Visuales y Audiovisuales/Diseño Luminotécnico y Escenográfico/Proyectos Curatoriales o Expositivos/Proyectos de Restauración y Conservación de Bienes Culturales.

7.2.a Internacional con referato (por pares expertos/as/es, jurados/as/es, revisión anónima, invitación especial, curaduría, concurso, adjudicación por convocatoria pública, examen, mérito, etc. y con protocolo de evaluación): hasta 180 puntos

7.2.b Internacional sin referato: hasta 140 puntos

7.2.c Nacional con referato (por pares expertos/as/es, jurados/as/es, revisión anónima, invitación especial, curaduría, concurso, adjudicación por convocatoria pública, examen, mérito ...y con protocolo de evaluación): hasta 160 puntos

7.2.d Nacional sin referato: hasta 120 puntos

7.2.e Local con referato (por pares expertos/as/es, jurados/as/es, revisión anónima, invitación especial, curaduría, concurso, adjudicación por convocatoria pública,

**examen, mérito ...y con protocolo de evaluación): hasta 140 puntos**

7.2.f Local sin referato: hasta 80 puntos

**7.3 Interpretación: hasta 180 puntos**

**7.3.1. Integrante de elenco, compañía, orquesta, coro por selección.**

**7.3.2. Traducciones, versiones, adaptaciones.**

**7.3.3. Guion filmado**

**7.3.4 Dramaturgia estrenada.**

**7.3.5 Composición ejecutada/puesta en escena.**

7.4 Premios

**7.4.a Premio Internacional (primer puesto; distinción; nominación; mención especial; intérprete, expositor/a/e, compositor/a/e o coreógrafo/a/e invitado/a/e; selección para muestra, etc.): hasta 180 puntos**

**7.4.b Premio Nacional (primer puesto; distinción; nominación; mención especial; intérprete, expositor/a/e, compositor/a/e o coreógrafo/a/e invitado/a/e; selección para muestra, etc.): hasta 160 puntos**

**7.4.c Premio Local (primer puesto; distinción; nominación; mención especial; intérprete, expositor/a/e, compositor/a/e o coreógrafo/a/e invitado/a/e; selección para muestra, etc.): hasta 120 puntos**

**8. TRANSFERENCIA**

Puntaje Máximo 300 puntos

Los puntajes son acumulables, hasta el máximo consignado de 300 puntos. En este rubro se incorporarán aquellas actividades de transferencia que se derivan de la actividad de investigación en docencia. En 8.1 no debe consignarse lo declarado en 6.3.



8.1 Transferencia de patentes y/u otra propiedad intelectual registrada, con N° de registro: hasta 200 puntos

**8.2 Acuerdos de licencia para la utilización de obras (resultados de investigación en artes) protegidas por derechos de autor: hasta 200 puntos**

8.3 Transferencia de investigación científica, desarrollo y/o innovación tecnológica no registrada, con N° de inscripción: hasta 180 puntos

**8.4 Empresas creativas y culturales (resultado de actividades registradas de investigación en artes): hasta 180 puntos**

8.5 Divulgación científica o pedagógica: hasta 100 puntos

8.6 Servicios especiales y asistencia técnica acreditados formalmente: hasta 100 puntos

**8.7. Consultorías en procesos de investigación en artes. Articulación entre la creación artística en el ámbito académico y las industrias culturales y creativas, con impacto en el sistema productivo: hasta 100 puntos**

8.8. Capacitación de extensionista: hasta 30 puntos

**8.8.a Organización o participación en eventos artísticos y culturales.**

**8.8.b Participación en talleres de creación, residencias artísticas o laboratorios en entidades con trayectoria en el campo artístico, a través de selección o curaduría, así como registro del proceso creativo y protocolo de validación con pares externos/as/es.**

## **9. FORMACIÓN Y DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA CREACIÓN ARTÍSTICA**

Puntaje Máximo 360 puntos

Los puntajes son acumulables, hasta el máximo consignado de 360 puntos. La dirección de trabajos de posgrado efectuada en universidades argentinas a partir de 1998 se computará con el puntaje consignado, cuando corresponda a carreras acreditadas por la CONEAU o en proceso de acreditación, en otros casos se asignará un 20% menos de

puntaje. Para la docencia en el extranjero los puntajes a asignar quedan a criterio de los/las/les evaluadores, no pudiendo exceder los valores consignados.

9.1.a Dirección de tesis de Doctorado, finalizadas y aprobadas: hasta 180 puntos.

9.1.b Codirección de tesis de Doctorado, finalizadas y aprobadas: hasta 180 puntos.

**9.1.c. Discípulos/as/es con premios nacionales y/o internacionales con subsidio o haber de pensión: hasta 180 puntos**

**9.1.d. Discípulos/as/es con becas y/o subsidios y otros premios para la creación artística: hasta 150 puntos.**

**9.1.e. Representantes nacionales en bienales de arte, festivales, conciertos, salones nacionales o internacionales: hasta 100 puntos.**

**9.2 Formación de investigadores/as/es tecnólogos/as/es artistas con exposiciones individuales o colectivas, con participación en películas estrenadas, con presentaciones musicales en conciertos colectivos y/o individuales en espacios de relevancia (nacionales, internacionales, provinciales, municipales), con presentaciones individuales y/o colectivas en espacios de relevancia (para escénicas, performáticas), con curadurías de relevancia, con libros publicados (ensayos, novelas, poesía, libro objeto, otros): hasta 140 puntos**

9.3.a Dirección de tesis de Maestría, finalizadas y aprobadas: hasta 80 puntos

9.3.b Codirección de tesis de Maestría, finalizadas y aprobadas: hasta 80 puntos.

9.4.a Dirección de trabajo final de especialización: hasta 50 puntos.

9.4.b Codirección de trabajo final de especialización: hasta 50 puntos.

9.5.a Dirección de becarios/as/es o tesis de posgrado en curso: hasta 80 puntos

9.5. b Dirección de pasantes, tutorías de estancias de investigación/creación: hasta 50 puntos.

## **10. GESTIÓN**

Puntaje Máximo 150 puntos

Los puntajes son acumulables, hasta el máximo consignado de 150 puntos. El puntaje se adjudica por un período de gestión que dure al menos un año.

10.1 Rector/a: 150 puntos

10.2 Vicerrector/a: 80 puntos

10.3 Decano/a/e: 80 puntos

10.4 Vicedecano/a/e: 60 puntos

10.5 Secretario/a/e de universidad: 60 puntos

10.6 Subsecretario/a/e de universidad: 40 puntos

10.7 Secretario/a/e de facultad: 40 puntos

10.8 Subsecretario/a/e de facultad: 30 puntos

10.9 Director/a/e de centro, instituto, escuela, departamento, carrera de posgrado o programa institucional: 40 puntos

10.10. Director/a/e de instituciones artísticas nacionales públicas y/o privadas (teatros, museos, centro culturales, coros, orquestas, otros): 50 puntos.

10.11. Cargos de gestión en organismos de promoción de las artes y la cultura: 60 puntos.

10.12. Cargos técnicos en instituciones y/o eventos de promoción de las artes y la cultura (programadores de museos, festivales, salones nacionales y/o internacionales): 30 puntos.

10.13 Dirección en el campo de las artes: dirección de compañías, orquestas, elencos etc. Hasta 30 puntos

10.14 Consejero/a/e de Consejo Superior: 30 puntos

10.15 Consejero/a/e de Consejo de Facultad: 20 puntos



Consejo  
Interuniversitario  
Nacional